

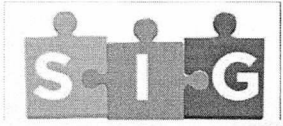


POR MEDIO DE LA CONSIGNA SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 042 DE 2019

La **SECRETARÍA DE HACIENDA DE MUNICIPIO DE PEREIRA**, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de la Administración Pública, en especial el numeral 7 de la Ley 899 de 1998, como parte de las normas reglamentarias de la Ley 501 de 2007 y el artículo 2215.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal No. 401 del 24 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que el Alcalde de Pereira sancionó la Resolución No. 042 de 2019, por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección de contratista para la apertura de los procesos de selección de contratación para la apertura de los procesos de selección de contratación pública.
2. Que el Municipio de Pereira, mediante la Resolución No. 042 de 2019, ordenó la apertura y adjudicación del proceso de selección de contratación pública No. 042 de 2019 cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONARIOS EN PAÍS, PASAPASAJOS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DE SEGUROS DE PERSONAS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA (SIMBOLO: LOS SEGUROS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE, EQUIVALENTE A SEGUROS EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL CONTRA LA DILATA MANEJA, MANERA, CONTRATAR LA PÓLIZA QUE LA EMPRESA RESPONSABILIDAD QUE PUEDAN INCURRIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CASO DE ASIÓN DE SUS FUNCIONES— PÉRDIDA DE GASTOS DE DEFENSA QUEERIDAS TODAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES BIENES INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".
3. Que teniendo en cuenta la naturaleza y el objeto del contrato que se celebra de acuerdo con los estudios y documentos que se presentaron y que se encuentran dispuestos en el artículo 380 de la Ley 899 de 1998, artículo 2215.1.2.1.5 de la Ley 501 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2215.1.2.1.5 de la Ley 501 de 2007, mediante Licitación Pública.
4. Que el día 07 de Marzo de 2019, a las 08:36 AM se abrió a recepción de documentos habilitantes (credencial de identificación dentro de la hora y fecha señalada) y se publicó el resultado de la licitación que fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SEOP" www.colombiacompra.gov.co.
5. Que desde el día 07 al 14 de Marzo de 2019 se le ordenó al Director Administrativo de Bienes Muebles y Recursos Físicos de la Secretaría de Gestión Administrativa, el Contralor Evaluador y Asesoría de la Secretaría de Gestión Administrativa, el Contralor Evaluador y Asesoría de la Secretaría de Gestión Administrativa, de revisar los documentos habilitantes de los proponentes y realizar la evaluación de los factores de selección, elaborando el informe que fue publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co.
6. Que el informe de evaluación se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SEOP" dentro del término fijado en el programa de gestión dentro del cual no se presentaron impugnaciones.





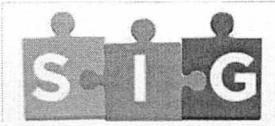
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 042 DE 2019

- 7. Que el día 9 de Marzo de 2019 las 09:00 hora, se realizó el acto de apertura de sobres para la adjudicación del contrato de contratación de servicios de asesoría y los resultados son consignados en un acta que forma parte integrante de esta Resolución y se publica en la página web www.colombiacompra.gov.co.
- 8. Que con base en el acta de notificación de la oferta de la ciudad de Pereira del Señor Alcalde, adjudicada por el proceso de licitación pública N° 042 de 2019, al único proponente identificado como MUNICIPIO DE PEREIRA DEP-042-2019 GENERALES y U.T. MUNICIPIO DE PEREIRA DEP-042-2019-042-2019 y VIDA cuyo representante legal es la señora **SUSAN CATALINA SANCHEZ ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.743.797, con un valor de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 3.581.179.182)".

Que por lo anterior me refiero a lo expuesto,

RESUELVE

- 9. **Artículo 1°:** Adjudicar el proceso de licitación pública N° 042 de 2019, cuyo objeto es **"CONTRATAR CON UNA COMPANIA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN PAIS, PAIS, PLAZAS DE SEGUROS SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DE SEGUROS DE PERSONAS, ANUNCIARIOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA ASÍ COMO DE LOS BIENES QUE SE O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE, LE CORRESPONDA SEGURO EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL CONTRACTUAL, DE LA MISMA MANERA, CONTRATAR LA PÓLIZA QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE PUEDAN INCURRIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CON OCASIONES DE SUS FUNCIONES — PÉRDIDA FISCAL Y GASTOS DE DEFENSA — REQUERIDAS TODAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA",** a U.T. MUNICIPIO DE PEREIRA DEP-042-2019 GENERALES y S.J. MUNICIPIO DE PEREIRA DEP-042-2019 VIDA, cuyo representante legal es la señora **SUSAN CATALINA SANCHEZ ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.743.797, con una calificación de su propuesta de \$ 3.581.179.182, por un valor de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 3.581.179.182)".
- 10. **Artículo 2°:** El Municipio de Pereira en la calidad de contratante del servicio para **"CONTRATAR CON UNA COMPANIA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN PAIS, PAIS, PLAZAS DE SEGUROS SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA SEGURO EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL; DE LA MISMA MANERA, CONTRATAR LA PÓLIZA QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE PUEDAN INCURRIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CON OCASIONES DE SU EJERCICIO, LA PÉRDIDA FISCAL Y GASTOS DE DEFENSA — REQUERIDAS TODAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA",** producto de presentar que se de licitación pública a cargo al





ALCALDIA DE PEREIRA

2719

19 MAR 2017

RESOLUCIÓN No. _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 4 de 2017

POR MEDIO DE LA CUNA SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROceso DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 042 DE 2019

presupuesto de la actual vigencia siguiente: Seguridad y Disponibilidad Disponibilidad
Presupuesto expedido por el Subsecretario de Asesoramiento:

| Certificado de disponibilidad Presupuestal N22 2010 | | |
|---|--|--------------------------------------|
| Fecha de Expedición | | 08/02/2019 |
| Rubra | | Seguros Generales |
| Centro de Costo | | Secretaría de Gestión Administrativa |
| Fondo | | Fondos comunes |

Artículo 3º: Notifíquese personalmente por preferente de lo contenido del presente acto y publíquese en la página web de la Contratación de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

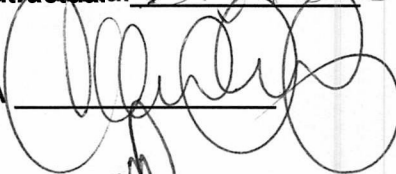
Artículo 5º: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía gubernativa.


PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DORIS PATRICIA OSPINA PARRA
Delegada de la Adm. de


MARIO CASTAÑO MONTOYA
Secretario de Gestión Administrativa

Revisión Gestión Contractual 

REVISIÓN JURÍDICA 

Elaboró:  Biviana Vargas L.

